



El informe de Auditoría Interna N° VºBº-UA-I-CI-004/25 de 31 de diciembre de 2025, correspondiente a la "Auditoría de cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, gestión 2024", ejecutada en cumplimiento del Programa Operativo Anual de la gestión 2025 de la Unidad de Auditoría Interna y conforme a la instrucción emitida por el Jefe de dicha Unidad, mediante memorándums MEM/DGE/UAI/2025-0038, MEM/DGE/UAI/2025-0033, MEM/DGE/UAI/2025-0024 y MEM/DGE/UAI/2025-0017, de 03 de noviembre de 2025, 26 de septiembre de 2025, 01 de julio de 2025 y 19 de mayo de 2025, respectivamente.

La auditoría se programó en atención al mandato legal establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1178, así como en el Decreto Supremo N° 5094 de 03 de enero de 2024, que reglamenta la aplicación de la Ley 1546 del Presupuesto General del Estado - PGE, de la gestión 2024, mismo que en su artículo 24° (Doble Percepción) establece que las áreas administrativas de las entidades públicas son las encargadas de prever la ejecución anual de Auditorías Internas al respecto.

El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, u obligaciones contractuales, y/o el cumplimiento de objetivos y resultados relacionados con la aplicación de recursos públicos, respecto al "Procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público, gestión 2024", en el marco del Artículo 24 del Decreto Supremo N° 5094 del Reglamento al Presupuesto General del Estado Gestión 2024 Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023.

El objeto de la presente auditoría de cumplimiento es la información y documentación administrativa que respalda la implementación, operativización y cumplimiento para la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y Registros individuales del personal, considerando aspectos mínimos como la información relacionada a:

- Remuneraciones.
- Registro de asistencia.
- Incompatibilidades en la función pública.
- Doble percepción.
- Máxima remuneración.
- Control de bono antigüedad.
- Vacaciones.
- Permisos.
- Entre Otros.

Así, como la compensación económica a favor de los miembros de seguridad física que brindan servicios a la entidad, que se apropia a la partida de gasto 26610 "Servicios Públicos".

La auditoría fue realizada en conformidad con lo señalado por las Normas de Auditoría de Cumplimiento aprobadas con Resolución N° CGE/026/2024 de 01 de abril de 2024 y las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.





INFORME VºBº-UAI-CI-004/25

La evidencia documental de sustento se consiguió de fuentes internas por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Unidad de Administración y Talento Humano, y Unidad de Finanzas; la Dirección de Asuntos Jurídicos, Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, así como de las áreas administrativas financieras de las ocho (8) oficinas regionales de la entidad. Además, de fuentes externas, a través de la confirmación de datos por las siguientes entidades: Servicio Nacional del Sistema de Reparto - SENASIR, Ministerio de Economía y Finanzas, Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, así como de las instituciones de capacitación: Escuela de Gestión Pública Plurinacional - EGPP y Contraloría General del Estado - CGE - CENCAP.

El examen comprendió la evaluación de la información y documentación que respalda la operativa procedimental en la elaboración de planillas, implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal, así como los aspectos mínimos con la información relacionada a las remuneraciones, registro de asistencia a las fuentes laborales, incompatibilidades en la función pública, doble percepción, máxima remuneración, control de bonos de antigüedad, vacaciones, permisos y otros, aclarando que las áreas administrativas son las encargadas de su implementación, operativización y cumplimiento, de la gestión 2024. Lo señalado en conformidad con los Parágrafos I, II, III, IV y V del artículo 24 del Decreto Supremo Nº 5094 de 03 de enero de 2024, que reglamenta la aplicación de la Ley 1546 del Presupuesto General del Estado - PGE, de la gestión 2024.

Además, de la compensación económica a favor de los miembros de seguridad física que brindan servicios a la entidad, que se apropia a la partida de gasto 26610 "Servicios Públicos, de la gestión 2024, conforme lo señala el Parágrafo VI del artículo 24 del Decreto Supremo Nº 5094 de 03 de enero de 2024, que reglamenta la aplicación de la Ley 1546 del Presupuesto General del Estado - PGE, de la gestión 2024.

Considerando la magnitud de la información que se genera en la entidad por los aspectos mencionados a nivel nacional, así como la capacidad de recursos humanos de la Unidad de Auditoría Interna, resultado de la planificación de la auditoría se definió el alcance de la Auditoría en cuanto a cobertura, periodo, dependencias y áreas geográficas de acuerdo a lo siguiente:

- Planillas Salariales, que comprendió la evaluación del cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, u obligaciones contractuales, y/o el cumplimiento de objetivos y resultados relacionados con la aplicación de recursos públicos de: remuneraciones, registro de asistencia a la fuente laboral, permisos, bono de antigüedad, entre otros; se focalizó la evaluación al personal sustantivo de peaje de la entidad: Oficina Nacional - Personal de la Unidad de Peaje; Oficinas Regionales - Responsable de Peaje, Gestores y/o supervisores de estación de los últimos tres (3) meses que percibieron sueldos y salarios durante la gestión 2024.
- Registros Individuales a través de files de personal, que comprendió la evaluación del cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, u obligaciones contractuales, y/o el cumplimiento de objetivos y resultados relacionados con la aplicación de recursos públicos de: Perfil de cargo, obligaciones establecidas para servidores públicos, doble percepción, máxima remuneración, incompatibilidad por la función pública, entre otros; se focalizó la evaluación al personal sustantivo de peaje de la entidad que percibió sueldos y salarios durante la gestión 2024: Oficina Nacional - Personal de la Unidad de Peaje; Oficinas Regionales - Responsable de Peaje, Gestores y/o supervisores de estación.
- Vacaciones, que comprendió la evaluación del cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, u obligaciones contractuales, y/o el cumplimiento de objetivos y resultados relacionados con la aplicación de recursos públicos de: la programación, registro y control de las vacaciones de todos los servidores públicos a nivel nacional que tenían derecho a vacaciones durante la gestión 2024.





INFORME VºBº-UAI-CI-004/25

- Bono de antigüedad, que comprendió la evaluación del cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, u obligaciones contractuales, y/o el cumplimiento de objetivos y resultados relacionados con la aplicación de recursos públicos de: la presentación, recepción y asignación de días de acuerdo al certificado de calificación de años de servicio (CAS) de todos los servidores públicos a nivel nacional que percibieron bono de antigüedad durante la gestión 2024.
- Servicios Públicos, que comprendió la evaluación del cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, u obligaciones contractuales, y/o el cumplimiento de objetivos y resultados relacionados con la aplicación de recursos públicos de: la compensación económica a favor de los miembros de seguridad física que brindaron servicios públicos a la entidad, de los últimos dos (2) pagos que se realizaron a nivel nacional (Oficina Nacional y oficinas regionales) durante la gestión 2024.

Los resultados de la auditoría están respaldados con evidencia suficiente y competente. La mencionada evidencia corresponde a los tipos: Testimoniales, Documentales, Analíticas e Informáticas.

La auditoría establece que de once (11) procesos evaluados, **Vías Bolivia dio cumplimiento** con el ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, u obligaciones contractuales, y/o el cumplimiento de objetivos y resultados relacionados con la aplicación de recursos públicos, en el marco del Artículo 24 del Decreto Supremo N° 5094 del Reglamento al Presupuesto General del Estado Gestión 2024, Ley N° 1546 de 31 de diciembre de 2023, nueve (9). Y en dos (2) procesos: Obligaciones establecidas para los servidores públicos y Vacaciones; **Vías Bolivia no dio cumplimiento** a lo señalado.

Además, se identificaron incumplimientos que se constituyen en contravenciones al ordenamiento jurídico administrativo, situaciones que serán comunicadas mediante notas administrativas a las instancias competentes para el análisis y las determinaciones que correspondan. Así como posibles indicios de responsabilidad penal, que una vez se cuente con las respectivas confirmaciones, se emitirá el informe respectivo.

Se han establecido hallazgos de control interno para la acción correctiva inmediata por parte de la Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Gestión Institucional, a través de sus respectivas áreas dependientes, así como por las áreas administrativas financieras de las ocho (8) oficinas regionales, conforme se detalla a continuación:

1. Incumplimiento de perfil de cargo
2. Ausencia de cumplimiento de obligaciones establecidas para los Servidores Públicos
3. Inexistencia de documentación generada por la entidad y de files de personal
4. Ausencia de elaboración de Programación de Vacación para la gestión 2024
5. Ausencia de documentación para el control y seguimiento de vacaciones
6. Ausencia de Control sistematizado de vacaciones
7. Ausencia de constancia de presentación y verificación del Certificado de Calificación de Años de Servicio a la entidad
8. Ausencia de elaboración de planillas y respaldo documental
9. Inconsistencias y/o ausencias de registro en la asistencia del personal
10. Falta de uniformidad y controles establecidos para el pago de Servicios Públicos

La Paz, 31 de diciembre de 2025

